

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO ESTE DE LOUISIANA**

**En ref.: Derrame de petróleo por parte MDL N.º 2179
de la torre de petróleo
“Deepwater Horizon” en el SECCIÓN J
Golfo de México el 20 de
abril de 2010**

**Aplica a: *Todos los casos* JUEZ BARBIER
MAGISTRADO SHUSHAN**

ÓRDENES Y MOTIVOS

Ante el Tribunal se encuentra la **Moción de los Demandantes para supervisar las comunicaciones de una de las partes con los miembros de la Presunta Demanda (Rec. Doc. 912)**, así como varias respuestas, incluyendo la **Oposición** de los Demandados, BP (**Rec. Doc. 963**), la **Respuesta de respaldo** de los Demandantes (**Rec. Doc. 1021**), el **Apéndice** de los Demandantes (**Rec. Doc. 1061**), el **Memorándum anexo en oposición** de los Demandados, BP (**Rec. Doc. 1071**), la **Declaración de interés** del estado de Missisipi (**Rec. Doc. 1060 y 1085**), el **Aviso de agrupación para la moción de supervisión** del estado de Louisiana (**Rec. Doc. 1091**) y la **Declaración de interés** del estado de Florida (**Rec. Doc. 1095**).

HISTORIAL Y ANTECEDENTES DE PROCEDIMIENTO

Este litigio multidistrital está conformado por cientos de casos consolidados, con miles de reclamantes, actualmente pendiente ante este Tribunal. Estos casos surgen de la explosión, incendio y vuelco de la unidad de perforación móvil “Deepwater Horizon” del 20 de abril de 2010, el cual resultó en el escape de millones de galones de petróleo en el Golfo de México antes de ser contenido finalmente, tres meses después. Los casos consolidados incluyen reclamaciones por la muerte de once personas, varias reclamaciones por daño personal y varias reclamaciones por daños ambientales y económicos.

La Ley de Contaminación por Petróleo (Oil Pollution ACT, OPA) de 1990 exige a BP, como la “parte responsable” designada por el derrame de petróleo de Deepwater Horizon, que “establezca un procedimiento para el pago o acuerdo de reclamaciones por daños provisionales, a corto plazo”. 33 U.S.C. § 2705(a). En los meses iniciales después del desastre, BP comenzó a recibir y pagar directamente reclamaciones provisionales que surgieron del derrame de petróleo. Para ayudar a manejar las reclamaciones, BP contrató a una o más empresas de ajustes de reclamaciones. Posteriormente, el 16 de

junio de 2010, la Casa Blanca emitió un comunicado de prensa en el que se anunciaba que se establecería un “Centro de Reclamaciones Independiente” y un fondo en custodia de \$20 mil millones por parte de BP para cumplir con estas y otras obligaciones legales de la compañía. El Centro de Reclamaciones era responsable de desarrollar y publicar estándares para reclamaciones recuperables, bajo la autoridad de Ken Feinberg, quien actuaría como administrador independiente. BP anunció que a partir del 23 de agosto de 2010, el Centro de Reclamaciones de la Costa del Golfo (Gulf Coast Claims Facility, GCCF), dirigido por el Sr. Feinberg y su bufete de abogados, reemplazaría el proceso original de reclamaciones de BP y cumpliría con las obligaciones de BP conforme a la OPA, con respecto a las reclamaciones de pérdida económica privada. Aunque se firmó un Acuerdo de Fideicomiso formal para establecer el fondo en custodia, la naturaleza de la relación entre BP, el GCCF y el Sr. Feinberg sigue siendo un asunto en controversia.

En su Moción inmediata, los Demandantes solicitan que el Tribunal supervise las comunicaciones entre el GCCF y los miembros de la presunta demanda para asegurar que las comunicaciones no sean engañosas o confusas.

ARGUMENTOS DE LAS PARTES

Primero, los Demandantes exponen que el GCCF es indistinguible de BP, explicando, por ejemplo, que BP creó el GCCF, que BP aún mantiene algún nivel de control sobre el GCCF y que el GCCF es un agente de BP con el propósito de cumplir con el papel de BP como “parte responsable” conforme a la OPA. Por consiguiente, los Demandantes alegan que el Tribunal debe exigir cambios en las comunicaciones del GCCF, que los Demandantes perciben como engañosas y confusas. Específicamente (en su envío más reciente, Rec. Doc. 1061), los Demandantes alegan que el Tribunal debe ordenar que los Demandados BP, el Sr. Feinberg, el GCCF o sus representantes:

- Se abstengan de contactar directamente a cualquier reclamante que BP y/o el GCCF sepa o deba saber, dentro de lo razonable, que está representado por un abogado, incluyendo pero no limitado a, cualquier persona o entidad que haya presentado una demanda legal o un PPF, un formulario abreviado de agrupación, una reclamación al GCCF o una reclamación a BP que refleje la representación de un abogado.
- Se abstengan de referirse al GCCF, al Sr. Feinberg o Feinberg Rozen, LLP (o sus representantes) como “independiente” o “neutral” y deben además:
 - Declarar afirmativamente (en el sitio web, comunicados y en todas las comunicaciones escritas, verbales y electrónicas) que un abogado de la elección del reclamante debe ser consultado antes de aceptar una oferta final o firmar una exención;

- Declarar afirmativamente que los daños punitivos (y/o daños adicionales) pueden estar disponibles en el litigio, pero no están siendo reconocidos o pagados por el GCCF;
 - Declarar afirmativamente (en el sitio web, comunicados y en todas las comunicaciones) que ellos no pueden asesorar sobre el valor de la reclamación, sobre los méritos de la misma o sobre cualquier consecuencia legal del acuerdo;
 - Declarar afirmativamente (en el sitio web, comunicados y en todas las comunicaciones privadas y públicas) que el Sr. Feinberg, Feinberg Rozen, LLP y el GCCF son agentes de BP que desarrollan las obligaciones de BP establecidas por ley, conforme a la Ley de Contaminación por Petróleo de 1990;
 - Informar afirmativamente a los reclamantes (en el sitio web, comunicados y en todas las comunicaciones) sobre la pendencia del litigio MDL 2179, la disponibilidad de formularios abreviados de agrupación (sin la necesidad de un abogado para el pago de una tarifa de presentación) y la existencia de responsabilidad/limitación/prueba del proceso judicial en febrero de 2012 en Nueva Orleans;
 - Informar afirmativamente (en el sitio web, comunicaciones y en todas las comunicaciones) a los miembros de la presunta demanda y reclamantes, que los abogados ad-honorem o líderes comunitarios contratados para ayudar a los reclamantes en el proceso con el GCCF están siendo compensados directa o indirectamente por BP y no son “independientes”.
- Toda comunicación a un miembro de la presunta demanda debe contar con una introducción para informarles sobre lo señalado anteriormente.
 - Además, si cualquier comunicación, pública o privada, del GCCF, del Sr. Feinberg o Feinberg Rozen, LLP pretende informar a los reclamantes/demandantes/miembros de la presunta demanda sobre su derecho de procurar remedios del Fondo Fiduciario del Derrame de Petróleo, tal comunicación también debe indicar: (a) que ellos también pueden elegir procurar remedios en un tribunal de justicia utilizando un formulario abreviado de agrupación en el MDL 2179, que puede presentarse sin un abogado y sin el pago de una tarifa de presentación; (b) que algunos daños u otros remedios disponibles en un tribunal pueden no estar disponibles en el Fondo Fiduciario del Derrame de Petróleo; (c) que el total de fondos disponibles del Fondo Fiduciario del Derrame de Petróleo son limitados; y (d) que la Guardia Costera (no un Tribunal) puede determinar que no han cumplido con los requisitos de presentación de la Guardia Costera.

Los Demandantes mantienen que este Tribunal tiene la obligación y la autoridad de proteger a los miembros de la presunta demanda, citando la Regla Federal del Procedimiento Civil 23, la Regla Federal del Procedimiento Civil 16, el Manual de Litigios Complejos y Turner v. Murphy Oil, N.º 05-4206 (E.D. La. 14 de noviembre de

2005). Debido a que MDL 2179 incluye casos que fueron iniciados como presuntas demandas colectivas, los Demandantes alegan que estos procedimientos están sujetos a la Regla 23, la cual permite al Tribunal emitir órdenes “para proteger a los miembros de la demanda y conducir la acción justamente” e “imponer condiciones sobre las partes representadas”. El Manual de Litigios Complejos explica que “[e]l tribunal debe proteger los intereses de los miembros de la demanda ausentes y la Regla 23(d) otorga al juez amplio poder para hacerlo, reflejando los principios de equidad de la demanda colectiva” que incluye la capacidad de “regular las comunicaciones con potenciales miembros de la demanda, aún antes de su certificación”. § 21, en 244 y § 21.12, en 247.

Los Demandantes también exhortan al Tribunal a adoptar un razonamiento análogo como el del Juez Fallon en el caso Turner v. Murphy Oil, N.º 05-4206 (E.D. La. 14 de noviembre de 2005) (Rec. Doc. 39). Ahí, el Juez Fallon decidió supervisar las comunicaciones entre el demandado, Murphy Oil y los miembros de la presunta demanda, concluyendo que las comunicaciones de Murphy Oil con los miembros de la presunta demanda eran un discurso comercial que no estaba totalmente protegido por la Primera Enmienda (debido a que el interés económico del demandado, de reducir los costos del litigio estaba involucrado). En consecuencia, el Juez Fallon ordenó ciertas restricciones en las comunicaciones por, o a nombre del demandado, Murphy Oil, incluyendo (1) el requisito de que el comunicado contenga texto sobre procurar asesoría legal independiente, (2) el requisito de que Murphy Oil no inicie contacto con ninguna persona que no haya contactado previamente a Murphy Oil; y (3) el requisito de que Murphy Oil cumpla con la Regla 4.2 de las Reglas de Conducta Profesional de Louisiana y no se comunique con personas que ya estén representadas por un asesor legal.

BP refuta que el remedio solicitado por los Demandantes viola el proceso extrajudicial establecido por ley, exigido por la OPA. Debido a que los Demandantes no sostienen que ellos hayan agotado el proceso de reclamaciones de la OPA (cumpliendo con el requisito actual), BP alega que los Demandantes no pueden presentar una demanda judicial válida. Luego, BP toma la posición de que el remedio solicitado por los Demandantes es inconstitucional ante la restricción de expresión de la Primera Enmienda y autorizado por la OPA. Citando a Bernard v. Gulf Oil Co., 619 F.2d 459, 473 (5.º Cir. 1980), BP explica que las restricciones anteriores están justificadas únicamente en “circunstancias excepcionales” y requieren que se demuestre que dicha intervención judicial es necesaria para prevenir “daño directo, inmediato e irreparable”, un estándar que BP sostiene que los Demandantes no pueden cumplir. BP alega que los Demandantes no han proporcionado ninguna evidencia de que los miembros de la presunta demanda hayan entendido mal las publicaciones del GCCF o se hayan sentido coaccionados. BP también alega que el discurso del Sr. Feinberg y del GCCF es una expresión no comercial autorizada a recibir total protección de la Primera Enmienda;

según el Sr. Feinberg y el GCCF están implementando la política pública establecida por el Congreso y el Presidente y no están actuando a nombre de un cliente. BP marca una distinción entre los casos que los Demandantes citan para la propuesta que los tribunales pueden interferir con las comunicaciones a los miembros de una presunta demanda; en los casos de los Demandantes, los demandados mantenían relaciones comerciales en curso con los demandados; mientras que el GCCF no ha tenido una relación previa con los reclamantes. En vez de monitorear el discurso del Sr. Feinberg, BP exhorta a los Demandantes a ejercer sus propios derechos de la Primera Enmienda; un paso que BP explica, los Demandantes ya están dando para expresar sus preocupaciones a través de los medios locales y nacionales.

Además, BP mantiene que el Sr. Feinberg y el GCCF toman sus decisiones en forma independiente sobre las reclamaciones de la OPA. Aunque el GCCF está financiado por BP y tiene un contrato con BP, Fienberg Rozen, LLP toma las decisiones sobre las reclamaciones de la OPA según los parámetros legales de la OPA. BP insiste que el Sr. Feinberg es el único responsable de la administración del GCCF, que él desarrolló los protocolos y exenciones y que él no le reporta a BP. BP alega que estos hechos más que satisfacen la definición de un contratista independiente según Newcomb v. North East Ins. Co., 721 F.2d 1016, 1017 (5.º Cir. 1983) (que dispone que un contratista independiente trabaje de acuerdo a sus propios métodos y sin supervisión directa).

Además, BP insiste que los Demandantes procuran un requisito judicial obligatorio ordenando el discurso por parte del GCCF en materias que ya se han publicado en el sitio web del GCCF y en sus reclamaciones y exenciones o que, según la perspectiva de BP, es claramente inapropiado o falso. Específicamente, BP señala material del GCCF que ya informa a los reclamantes que: (1) si un reclamante tiene un abogado, él o ella debe reunirse con él antes de presentar una reclamación al GCCF o firmar una exención; (2) el GCCF no es un bufete de abogados y no brinda asesoría legal; (3) los reclamantes tienen el derecho de ser representados por abogados de su propia elección; (4) el Sr. Feinberg no le reporta a BP y BP no controla el GCCF en ninguna forma; las decisiones del Sr. Feinberg están sujetas únicamente a la autoridad de apelación limitada del GCCF en el protocolo para reclamaciones provisionales y finales; y (5) el programa de servicios legales gratuitos es pagado por una subvención prepagada, financiada por BP.

DISCUSIÓN

El Tribunal tiene la responsabilidad de asegurar que los mandatos de la OPA sean implementados. El uso de un tercero, por una parte responsable para cumplir con sus obligaciones de ley no solo es consistente con la intención de la OPA, sino que también es altamente encomiable si esas reclamaciones pueden resolverse de forma aún más eficiente y justa. La existencia del GCCF, sin embargo, origina inquietudes concernientes tanto a su papel como a su relación con BP. ¿El GCCF es completamente independiente a BP y un árbitro neutral para las reclamaciones? ¿El GCCF es realmente BP o un agente de BP? O bien, ¿el GCCF es otro tipo de mezcla híbrida del modelo contencioso tradicional de resolución de disputas y el uso de un tercero entre demandante y demandado?

La OPA contempla que la parte responsable “establecerá un procedimiento para el pago o acuerdo de reclamaciones por daños provisionales, a corto plazo”. 33 U.S.C. § 2705(a). Si la parte responsable decide que un tercero cumpla con esta obligación, la suposición es que el tercero es una extensión o agente de la parte responsable, como era antes de la creación del GCCF, cuando BP utilizó compañías de ajuste de reclamaciones para manejar las mismas. Sin embargo, si la parte responsable decide que un “independiente” y “neutral” u otra entidad híbrida debe cumplir con la obligación de las reclamaciones de la OPA, le incumbe a la parte responsable publicar la naturaleza de su relación con esta entidad y el papel preciso de la misma. En caso contrario, la omisión de la suposición aplica a que las reclamaciones están siendo manejadas por la propia parte responsable.

La total divulgación con respecto a la relación entre la parte responsable y el tercero que actúa de acuerdo con la OPA es consistente con la política subyacente de otros centros de resolución de reclamaciones con supervisión del tribunal (como demandas colectivas u otros fondos de acuerdo y fideicomiso de bancarrota) y es consistente con las políticas de transparencia de muchos demandados. La legitimidad de un centro de resolución de reclamaciones de terceros se deriva no en pequeña parte de la capacidad de los reclamantes de aprender, comprender y apreciar cómo funciona ese centro para que los reclamantes puedan evaluar totalmente los fundamentos detrás de las comunicaciones que les envía el centro. La total divulgación y transparencia puede asegurar que la realidad de la operación de un tercero será consistente con alguna publicidad concerniente a dicha entidad. La total divulgación también puede dar protección a la parte responsable de posibles futuros ataques legales sobre la validez de la evaluación, el pago y la exención de reclamaciones.

Este Tribunal alienta y recomienda cualquier proceso de reclamaciones que resuelva en forma justa, rápida y eficiente las reclamaciones en este litigio. Se alientan los procedimientos innovadores y bien pensados. Esos procedimientos deben, sin

embargo, ser totalmente transparentes para que los reclamantes puedan evaluarlos apropiadamente. El Tribunal reconoce y aprecia la enormidad de la empresa del Sr. Feinberg y no intenta impedir o interferir con su capacidad de procesar reclamaciones en forma justa y eficiente.

El Sr. Feinberg, Feinberg Rozen, LLP y GCCF no son totalmente “independientes” de BP

BP alega que ya que Feinberg Rozen, LLP no proporciona asesoría legal a BP, ellos no están sujetos a las reglas éticas que restringen el contacto de abogados con personas sin representación. Pero, este argumento pierde de vista el punto más importante. Como “parte responsable” designada según la OPA, es responsabilidad de BP “establecer un procedimiento para el pago o acuerdo de reclamaciones por daños provisionales, a corto plazo”. 33 U.S.C. § 2705(a). Para cumplir con sus obligaciones de ley, BP ha creado el GCCF, el cual es administrado por el Sr. Feinberg y su bufete de abogados, Feinberg Rozen, LLP. El hecho de que BP en este caso haya elegido delegar esta responsabilidad no puede relevar a BP de sus obligaciones de ley.

Después de revisar los hechos y envíos de las partes, el Tribunal considera que BP ha creado una entidad híbrida, en lugar de una que sea totalmente independiente de BP. Mientras que BP puede haber delegado al Sr. Feinberg y el GCCF la independencia en la evaluación y pago de reclamaciones individuales, muchos otros hechos respaldan el hallazgo de que el GCCF y el Sr. Feinberg no son completamente “neutrales” o independientes de BP. Por ejemplo, el Sr. Feinberg fue asignado por BP¹, sin aportes de los reclamantes en oposición o del Comité Directivo de los Demandantes (Plaintiffs’ Steering Committee, PSC) y sin una orden del Tribunal. El Sr. Feinberg no es un tercero neutral válido como mediador, árbitro o especialista principal asignado por el tribunal.

BP le paga al Sr. Feinberg y a su bufete de abogados una tarifa fija cada mes, según un contrato por escrito que detalla sus obligaciones y responsabilidades en gran detalle (Def. Br. Anexo 2A, “Contrato entre BP y Feinberg”). Este contrato es privado únicamente entre BP y Feinberg Rozen, LLP; los Estados Unidos no forman parte de este contrato. El Sr. Feinberg y Feinberg Rozen, LLP reciben reclamaciones, las revisan, las evalúan y brindan servicios de acuerdos y pagos de reclamaciones.

¹ Varios abogados que no son del PSC han sugerido que el Sr. Feinberg es un asignado presidencial y por lo tanto, parte de la red ejecutiva. No hay evidencia de tal asignación que respalde esta opinión. Aparentemente, el Sr. Feinberg fue elegido inicialmente por BP, con la aprobación de la Casa Blanca, la que luego emitió un comunicado de prensa en el que se anunciaba que se había creado un centro de reclamaciones independiente y que estaría dirigido por el Sr. Feinberg. Esto no hace que el Sr. Feinberg o del GCCF sean agentes del gobierno.

(Consulte por ejemplo, id.; Pls.' Br. Anexo G en 15-18, "Declaración de Mukasey")². BP decidió el monto y la manera en la que financió el GCCF a través de este acuerdo fiduciario. (Consulte Pls. Br. Anexo F, "Acuerdo fiduciario" en 1, ¶ 4; 19). BP recibe informes mensuales con respecto a las distribuciones realizadas a beneficiarios del GCCF (id. en 6, ¶ D.1) y el Sr. Feinberg declara que al administrar el fondo, el GCCF no tiene conflictos de interés (Acuerdo BP-Feinberg en 10-11); que mantendrá toda la información de los clientes en confidencialidad (id. en 3-5); que no puede revelar ninguna información confidencial en relación con el GCCF sin proporcionar a BP aviso previo, a fin de que BP pueda procurar una orden de protección (id.); que toda la información reunida de los reclamantes será entregada a BP sin restricciones en su uso (id. en 7).

Además, el contrato establece que BP "indemnizará, defenderá y mantendrá exento de daños" a Feinberg Rozen, LLP "de y contra cualquier y todas las acciones amenazadas o iniciadas... que sean amenazadas, declaradas, entabladas, iniciadas o procuradas por cualquier persona o entidad ...en relación a, o que surjan de la operación del GCCF". (Contrato BP-Feinberg en 2). BP puede elegir permitir a Feinberg Rozen, LLP a "utilizar y acceder a algunas de sus computadoras, equipos, mobiliario, [y] propiedades" (id. en 5), así como el "uso y acceso a ciertas instalaciones, propiedades y oficinas de propiedad de, o alquiladas por BP" (id.). Bajo contrato, BP conserva la capacidad de auditar a Feinberg Rozen, LLP mientras la empresa mantenga información acerca de los reclamantes. (Id. en 6). Al administrar el GCCF, Feinberg Rozen, LLP acuerda cumplir con el Código de Conducta de BP (id. en 7) y se abstiene de subcontratar sus obligaciones sin aprobación previa por escrito por parte de BP (id. en 8).

Aunque el Contrato tiene fecha de vencimiento del 13 de agosto de 2013, este puede ser finalizado antes: por BP si Feinberg Rozen, LLP incumple considerablemente con sus obligaciones y no lo remedia, si Feinberg Rozen, LLP incumple con sus obligaciones fiduciarias, o si Feinberg Rozen, LLP deja de dedicar tiempo considerable para manejar el GCCF; y por Feinberg Rozen, LLP por cualquier razón que sea. (Id. en 9-10). El Contrato también estipula que los honorarios de Feinberg Rozen, LLP serán evaluados después del 15 de enero de 2011 y que de ahí en adelante las partes acordarán mutuamente las tarifas por adelantado, el primer día de cada trimestre consecutivo. (Id. en Anexo C).

El GCCF está resolviendo reclamaciones contra BP conforme a la OPA, pero también está intentando resolver reclamaciones por fuera de la OPA, como reclamaciones por daño personal y fallecimiento. (Id. en Anexo B "Protocolo del Centro

² El 2 de octubre de 2010, Michael Mukasey, socio en Debevoise & Plimpton LLP, envió un memorando al Sr. Feinberg, revisando los acuerdos de compensación entre Feinberg Rozen, LLP y BP en relación con la administración del GCCF.

de Reclamaciones de la Costa del Golfo para Reclamaciones provisionales y finales, 22 de noviembre de 2010”, disponible en http://www.gulfcoastclaimsfacility.com/proto_4 (consultado por última vez el 2 de febrero de 2011). En sus publicaciones de BP, el GCCF exige a los reclamantes eximir y ceder todos los derechos o reclamaciones no solo en contra de BP, sino en contra de cualquier otra parte potencialmente responsable. (Id.) Ya sea que tales exenciones sean apropiadas o no, el GCCF está actuando claramente para beneficiar a BP al hacer eso. BP puede apelar una indemnización del GCCF si esta excede los \$500,000; las apelaciones las decide un panel de tres jueces y es vinculante únicamente a BP. (Id.)

Bajo estas circunstancias, mientras que el Sr. Feinberg aparenta ser “independiente” en el sentido de que BP no controla la evaluación del Sr. Feinberg sobre reclamaciones individuales³, el Sr. Feinberg y el GCCF no pueden ser considerados “neutrales” o totalmente “independientes” de BP.

Supervisión de comunicaciones a miembros de la presunta demanda

BP no solo es designado por la OPA como “parte responsable”, sino como el Demandado principal en este MDL y en las presuntas demandas colectivas consolidadas. Aun antes de la certificación de una demanda, este Tribunal tiene tanto, autoridad inherente, como la responsabilidad según la Regla 23 de supervisar y controlar ciertas comunicaciones con potenciales miembros de una demanda, especialmente aquellos que no están representados por sus propios asesores legales. Manual para litigios complejos § 21.12 (4.^a ed. 2004). Si los potenciales miembros de la demanda han recibido comunicaciones inexactas, confusas o engañosas, el Tribunal puede tomar acción para remediar las comunicaciones en cuestión y prevenir problemas similares en el futuro. Id. Esta es la ley tradicional:

Las comunicaciones engañosas a miembros de una demanda con respecto al litigio representan una seria amenaza para la justicia del proceso del litigio, la conveniencia de la representación y en general, la administración de justicia.

En ref. Litigio de asbesto en las escuelas, 842 F.2d 671,680 (3d Cir. 1988). Esta autoridad es consistente con la Primera Enmienda, como lo son muchos otros controles

³ BP mantiene cierto grado de control sobre los pagos del fondo del GCCF, según se evidenció en informes de medios recientes en los que el GCCF fue ordenado por BP a pagar \$10 millones en reclamaciones de empresas, que nunca habían sido revisadas por el GCCF para su mérito. 91,000 reclamaciones por derrame de petróleo en el Golfo, solo 1 pago final, Times Picayune, 31 de enero de 2011, disponible en <http://www.nola.com/newsflash/index.ssf/story/91000-gulf-oil-spill-claims-just-1-final-payment/4fe693ba31fc4747afa8d5f39f84bb18> consultado por última vez el 2 de febrero de 2011).

sobre declaraciones acerca del litigio. Consulte por ejemplo, Kleiner v. First National Bank de Atlanta, 751 F.2d 1193, 1204-06 (11th Cir.1985); Hampton Hardware, Inc. v. Cotter & Co., 156 F.R.D. 630 (N.D. Tex. 1994) (prohibiendo las cartas del demandado a los miembros de la presunta demanda colectiva, con respecto al litigio y posibles costos financieros para los miembros de la demanda). En Kleiner, el Décimo Primer Circuito explicó que:

En general, una orden que limita las comunicaciones con respecto a un litigio en curso entre una demanda y oponentes a la demanda satisfará las inquietudes de la Primera Enmienda si se basan en una buena causa y es emitida con “gran sensibilidad” para las inquietudes sobre la Primera Enmienda. Al determinar la existencia de buena causa, hay cuatro criterios determinativos: la severidad y probabilidad del daño percibido; la precisión con la que se redacta la orden; la disponibilidad de una alternativa menos onerosa; y la duración de la orden.

Id. en 1205-06 (las citas internas han sido omitidas). Además, el tribunal de Kleiner indicó que los tribunales de distrito son libres de prohibir el discurso falso o engañoso por parte de un demandado y puede restringirlo de utilizar métodos de discurso que sean intrínsecamente coactivos o propensos al abuso. Id. en 1204 y 1206. BP intenta distinguir esta línea de casos por el hecho de que en muchos de ellos existían relaciones comerciales en curso entre los reclamantes y el demandado. En este caso, la OPA misma ordena que los reclamantes deban presentar sus reclamaciones primero a BP como la parte responsable, requiriendo de ese modo, un contacto continuo entre las partes.

Debido a que el Tribunal considera que el papel híbrido del Sr. Feinberg y el GCCF ha llevado a confusión y malos entendidos para los reclamantes, especialmente aquellos que no están representados por sus propios asesores legales, el Tribunal considera que deben tomarse ciertas precauciones para proteger los intereses de los reclamantes, específicamente diseñadas de acuerdo con la Primera Enmienda. Gulf Oil Co. v. Bernard, 452 U.S. 89, 101-02 (1981). El claro registro en este caso demuestra que cualquier reclamación de la neutralidad e independencia del GCCF es engañosa para los miembros de la presunta demanda y una amenaza directa para este litigio en curso, tal y como que los reclamantes deben firmar una exención total contra todos los potenciales demandados antes de obtener sus pagos finales. Compare en ref. Litigio de asbesto en las escuelas, 842 F.2d en 683) (concluyendo que el tribunal del distrito estuvo justificado al imponer un requisito de divulgación después de encontrar que la comunicación era “engañosa” y “puede convencer a los miembros de la demanda a renunciar a la eliminación de asbesto en sus edificaciones”). Por ejemplo, en este caso el Sr. Feinberg ha sido citado en una cantidad de oportunidades en las cuales indicó públicamente a los reclamantes que no necesitan contratar un abogado y que será mucho mejor aceptar lo que él ofrece en lugar de acudir al tribunal. Una divulgación total de la

relación entre el Sr. Feinberg, el GCCF y BP haría por lo menos transparente el que se estén promoviendo los intereses de BP como la parte responsable de la OPA.

El Tribunal considera que no todas las medidas de los Demandantes son apropiadas o necesarias y diseñará un remedio más enfocado específicamente en lo requerido. El Tribunal considera que las siguientes precauciones representan un alcance diseñado con mayor exactitud y que “una orden menos restrictiva no afectaría los propósitos de la Regla 23”. Hampton Hardware, 156 F.R.D. en 634. Además, el Tribunal considera específicamente que esto no representa una carga excesiva para la capacidad de hablar en su propio nombre a BP, al Sr. Feinberg y al GCCF. “La comunicación puede continuar [con potenciales reclamantes], mientras los intereses de los miembros de la presunta demanda para recibir información independiente estén protegidos”. Turner v. Murphy Oil, N.º 05-4206 en 8 (E.D. La. 14 de noviembre de 2005).

En consecuencia, **SE ORDENA** que la Moción para Supervisar comunicaciones de una de las partes con la presunta demanda (Rec. Doc. 912) se **CONCEDA EN PARTE**, como sigue:

SE ORDENA que el Demandado, BP, a través de sus agentes Ken Feinberg, Feinberg Rozen LLP y el Centro de Reclamaciones de la Costa del Golfo y cualquiera de sus representantes, en cualquiera de sus comunicaciones⁴ verbales o escritas con los reclamantes deberán:

(1) Abstenerse de contactar directamente a cualquier reclamante que sepan o deban saber, dentro de lo razonable, que está representado por un asesor legal, ya sea que el reclamante haya presentado una demanda legal o una reclamación formal;

(2) Abstenerse de referirse al GCCF, Ken Feinberg o Feinberg Rozen, LLP (o sus representantes) como “neutrales” o completamente “independientes” de BP. Debe indicarse claramente en todas las comunicaciones, ya sean escritas o verbales, que dichas partes están actuando para, y a nombre de BP para cumplir con sus obligaciones de ley como “parte responsable” conforme a la Ley de Contaminación por Petróleo de 1990.

(3) Comenzar cualquier comunicación con un miembro de la presunta demanda con la afirmación de que la persona tiene el derecho de consultar con un abogado de su elección antes de aceptar cualquier acuerdo o firmar una exención de derechos legales.

(4) Abstenerse de brindar o pretender brindar asesoría legal a reclamantes que no cuenten con representación legal, incluyendo recomendarles que no deberían contratar un abogado.

⁴ Lo cual incluye pero no se limita a sitios web, guiones telefónicos, contactos personales, documentos a ser publicados, correspondencia, etc.

(5) Informar totalmente a los reclamantes sobre sus opciones conforme a la OPA si es que no aceptan un pago final, incluyendo el presentar una reclamación en el litigio MDL 2179 en curso.

(6) Informar a los reclamantes que los abogados “ad-honorem” y los “representantes comunitarios” contratados para ayudar a los reclamantes del GCCF están siendo compensados directa o indirectamente por BP.

Asimismo, en vista de la responsabilidad del Tribunal de asegurar el total cumplimiento de la Ley de Contaminación por Petróleo de 1990 y para tratar varias inquietudes adicionales que han surgido,

SE ORDENA ADEMÁS que las partes envíen información adicional sobre el asunto de si, y cómo BP como parte responsable, está cumpliendo a cabalidad con los mandatos de la OPA, por ejemplo, en el proceso de reclamaciones por “daños provisionales, a corto plazo” o “daños definitivos”, metodologías para la evaluación de reclamaciones y la publicación de los formularios requeridos por los reclamantes. Dicha información debe presentarse a más tardar el 11 de febrero de 2011.

Nueva Orleans, Louisiana, este 2.º día de febrero de 2011.

[Firma ilegible]

CARL J. BARBIER

Juez de Distrito de los Estados Unidos